

Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General¹ y la propuesta sobre la asignación proporcional de los recursos de la contribución de partenariado a la preparación y a la respuesta, de conformidad con lo dispuesto en la sección 6.14.5 del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, decidió:

- 1) que durante los próximos cinco años (del 1 de marzo de 2018 hasta el fin de 2022) se mantendrá la actual división proporcional entre las actividades de preparación y respuesta ante pandemias (70% de las contribuciones para medidas de preparación ante pandemias y 30% para actividades de respuesta);
- 2) que, a fin de asegurar que la distribución proporcional no obstaculice las medidas de respuesta necesarias durante emergencias de gripe pandémica, el Director General seguirá pudiendo modificar temporalmente la asignación de recursos de la contribución de partenariado, según sea necesario para responder a dichas emergencias; y que el Director General deberá informar al Consejo Ejecutivo de todo cambio en ese sentido;
- 3) que la división proporcional volverá a examinarse en 2022.

(Undécima sesión, 26 de enero de 2018)

= = =

¹ Documento EB142/24.